

JUZGADO COMUNITARIO DE LAS PEQUEÑAS CAUSAS DE COLONIA MARGARITA

NOTIFICACIÓN

El Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Colonia Margarita, Pcia. de Santa Fe, en autos caratulados Expte. N° 128/02, BAZAR AVENIDA S.A. c/ESPECHE CELIA GABRIELA s/Ejecutivo trámite verbal y no actuado, hace saber que según resolución de fecha 21/9/19 se ha resuelto lo siguiente: Téngase presente lo manifestado y como se solicita, notifíquese a la demandada por medio de Edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL y en esta Sede Judicial, en el espacio habilitado al efecto (Art. 67, CPCC, modificado por Ley N° 11.287, Acta N° 3), por el término de ley. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en Sede Judicial por 2 días (Art. 77, CPCC de Santa Fe). Notifíquese.

LIQUIDACIÓN al 08/05/2006 \$ 178,75

INTERESES e IVA S/ INT desde 09/02/2005 al 12/06/2006

al 24% anual según tasa estimada en sentencia de fs. 23 \$ 69,21

Edicto obrante a fs. 38 \$ 13,20

TOTAL al 12/06/2006 \$ 330,37

CHEQUE al 12/06/2006 \$ 67,20 (-)

SALDO AL 12/06/2006 \$ 263,17

INTERESES e Iva s/Intereses 12/06/2006 al 01/02/2018 \$ 891,62

TOTAL al 01/02/2018 \$ 1.154,79

Colonia Margarita, 16/02/2018. De manifiesto la liquidación que antecede por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Diego Gariboldi, Juez a cargo.

\$ 52,50 404640 Oct. 16 Oct. 17

PILAY S.A.

COMUNICADO

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudieren corresponder, que el Contrato N° 1473 del Grupo N° PV 12 de Incorporación al Sistema de Esfuerzo Individual y Ayuda Común suscripto en fecha 30/6/2003 entre Pilay S.A. y Tomás Cabral D.N.I. 23.926.598 respecto de la unidad ubicada en el Edificio San Jerónimo 59, Piso 8, Dpto. C, ha sido

extraviado por parte de el Sr. Tomás Cabral.

\$ 45 404505 Oct. 16

ASOCIACIÓN MUTUAL

VILLA ELOÍSA

COMUNICADO

La Asociación Mutual Villa Eloísa, en cumplimiento de lo Estatuido por el art. 18 del reglamento de servicio de Sepelio, comunica a sus asociados en los siguiente/s Fallecimiento/s:

1) SILVIA GESSAGA, 01 de octubre de 2019.

\$ 45 404059 Oct. 16

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE

TRIBUNAL DE FALTAS

Que conforme la cédula agregada a autos, se notificó en el domicilio real del señor Pesse Jaksic Cesar Federico, DNI Nº 31.257.703, sito en Mariano Candiotti 2455 de la localidad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe, conductor del automotor DOMINIO: PLK914, constando en dicho aviso de Retorno SE MUDÓ. En virtud de que no existe otro domicilio a fin de notificar para la audiencia de descargo. Por tal motivo, y a fin de no vulnerar el derecho de defensa del presunto infractor y por aplicación del art. 5 del CPMF; cítese mediante edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia, para que comparezca a la audiencia de fecha 23 de Octubre de 2019, en el horario de 8 a 13, a los efectos de ser escuchado en relación a la imputación efectuada en acta de infracción Nº 20175016214982, 20175021217298, 20175049229527, 20170101387863, 20175051285596, 20175050286101, 20175056288027, 20179000842614, 20175058312671, 20175056321750, 20175057322429, 20175056322692, 20175058323356, 20185058329096, 20185058329603, 20185051330743, 20185050331859, 20185058333901, 20185056334914, 20185058335667, 20185058336193, 20185049336737, 20185057337507 en la que se le imputa en infracción a los arts.: 80 (Estacionar en mano prohibida), 81 bis (Estacionamiento. antirreglamentario) de la Ordenanza Nº 7882, de esta Ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se procederá a dictar sentencia, sin más trámite, teniendo por acreditadas las infracciones (conf. Art. 40 CMF). Notifíquese.

\$ 66 404489 Oct. 16

CITACIÓN

Que conforme la cédula agregada a autos, se notifico en el domicilio real del señor, ARREDONDO, RUTH DNI 29221085 y/o CAFARO, DIEGO CARLOS DNI N° 27335436, Sito en calle Pje. Turquía 1058 de la localidad de Sauce Viejo, provincia de Santa Fe, conductor del automotor DOMINIO NVA104, constando en dicho aviso de retorno, Al remitente, no reclamado plazo vencido. En virtud de que no existe otro domicilio a fin de notificar para la audiencia de descargo. Por tal motivo y a fin de no vulnerar le derecho de defensa del presunto infractor y por aplicación del art. 5 del C.P.M.F. cítese mediante edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia, para que comparezca a la audiencia de fecha 16 de Octubre de 2019, en el horario de 8:00 a 13:00, a los efectos de ser escuchado en relación a la imputación efectuada en acta de infracción N° 20185055336006 de fecha 19/02/2018; 20185058336915 de fecha 23/02/2018; 20185057343930 de fecha 27/03/2018; 20185057353764 de fecha 15/05/2018; 20185056360872 de fecha 06/06/2018; 20185061362177" de fecha 11/06/2018; 20185092362403 de fecha 12/06/2018; 20185056374065 de fecha 31/07/2018; 20185063376236 de fecha 06/08/2018; 20185057377064 de fecha 08/08/2018; 20185068383716 de fecha 27/08/2018; 20185068384797 de fecha 30/08/2018; 201850923886599 de fecha 07/09/2018; 20185068388556 de fecha 14/09/2018; 20185067398128 de fecha 19/10/2018; en la que se le imputa estacionamiento antirreglamentario, estacionar en lugar prohibido, en calle/s Santiago el Estero 3000, 3062 1 de Mayo 3300; Ob. J. Gelabert 2924, de esta ciudad, en infracción a los arts. 81 bis), 80 de la Ordenanza N° 7882, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se procederá a dictar sentencia, sin mas tramite, teniendo por acreditadas las infracciones (conf. Art. 40 C.M.F.). Notifíquese. Fdo.: Dra. Marcela N Faval, Juez de Faltas.

\$ 83 404492 Oct. 16

CITACIÓN

Que conforme la cédula agregada a autos, se notificó en el domicilio real del señor OJEDA GRACIELA ESTHER, DNI: N° 16.401.637, sito en Mariano Canad  1126 de la localidad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe, conductor del automotor DOMINIO: CYL410, constando en dicho aviso de Retorno CERRADO/AUSENTE SE DEJO AVISO DE VISITA. En virtud de que no existe otro domicilio a fin de notificar para la audiencia de descargo. Por tal motivo, y a fin de no vulnerar el derecho de defensa del presunto infractor y por aplicaci n del art. 5 del C.P.M.F.; cítese mediante edicto publicado en el BOLET N OFICIAL de esta Provincia, para que comparezca a la audiencia de fecha 23 de Octubre de 2019, en el horario de 8 a 13, a los efectos de ser escuchado en relaci n a la imputaci n efectuada en acta de infracci n N  20160101255567, 20165006145835, 20160101271175, 20169000812914, 20169000817260, 20160101309939, 20175016203078 en la que se le imputa en infracci n a los arts.: 80 (Estacionar en mano prohibida), 81 bis (Estacionamiento antirreglamentario), 106 (Cambio de carril en bocacalle), 113 (Cruzar sem foro en rojo), 116 (Girar a la derecha en lugar prohibido) de la Ordenanza N  7882, de esta Ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se proceder  a dictar sentencia, sin m s tr mite, teniendo por acreditadas las infracciones (conf. Art. 40 C.M.F.). Notif quese. Fdo.: Dra. Marcela N. Faval, Juez de Faltas

\$ 60 404493 Oct. 16

CITACI N

Que conforme la cédula agregada a autos, se notificó en el domicilio real del señor ALBONICO, CLAUDIA INÉS, DNI N° 14.798.099, sito en Nevado 2143 de la localidad de Córdoba, Provincia de Córdoba, conductor del automotor DOMINIO: FKA844, constando en dicho aviso de Retorno CERRADO/AUSENTE SE DEJO AVISO DE VISITA. En virtud de que no existe otro domicilio a fin de notificar para la audiencia de descargo. Por tal motivo, y a fin de no vulnerar el derecho de defensa del presunto infractor y por aplicación del art. 5 del C.P.M.F.; cítese mediante edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia, para que comparezca a la audiencia de fecha 23 de Octubre de 2019, en el horario de 8 a 13, a los efectos de ser escuchado en relación a la imputación efectuada en acta de infracción N° 20145028003182, 20145033001324, 20145017007396, 20185055343210 en la que se le imputa en infracción a los arts.: 80 (Estacionar en mano prohibida), 81bis (Estacionamiento antirreglamentario), 121 (Circular uso de celular) de la Ordenanza N° 7882, de esta Ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se procederá a dictar sentencia, sin más trámite teniendo por acreditadas las infracciones (conf. Art. 40 C.M.F.). Notifíquese. Fdo.: Dra. Marcela N Favali, Juez de Faltas

\$ 83 404494 Oct. 16

CITACIÓN

Que conforme la cédula agregada a autos, se notifico en el domicilio real del señor, PIERPAULI, DEBORA SILVINA DNI N° 22526480, Sito en calle FONAVI SAN GERÓNIMO MNZ 11, E 8 s/n 3 45 de la localidad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, conductor del automotor DOMINIO 496EGY, constando en dicho aviso de retorno de vuelta al remitente no reclamada plazo vencido. En virtud de que no existe otro domicilio a fin de notificar para la audiencia de descargo. Por tal motivo y a fin de no vulnerar le derecho de defensa del presunto infractor y por aplicación del art. 5 del C.P.M.F. cítese mediante edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia, para que comparezca a la audiencia de fecha 16 de Octubre de 2019, en el horario de 8:00 a 13:00, a los efectos de ser escuchado en relación a la imputación efectuada en acta de infracción N° 20180101494970, de fecha 05/01/2018, 20180101500440 de fecha 30/01/2018 en la que se le imputa circular sin casco protector, en calle Gral. Urquiza 2100 y Primera Junta y San Jerónimo al 2700 de esta ciudad, en infracción a los arts. 71 c) de la Ordenanza N° 7882, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se procederá a dictar sentencia, sin mas tramite, teniendo por acreditadas las infracciones (conf. Art. 40 C.M.F.). Notifíquese. Fdo.: Dra. Marcela N Favali, Juez de Faltas

\$ 83 404497 Oct. 16

CITACIÓN

Que conforme la cédula agregada a autos, se notifico en el domicilio real del señor, DI PERSIA, ENRIQUE ANTONIO DNI N° 11960494, Sito en calle Buenos Aires 151 Piso: 7 Dpto.: D de la localidad de Paraná, provincia de Entre Ríos, conductor del automotor DOMINIO KKN178, constando en dicho aviso de retomo, Plazo vencido no reclamado. En virtud de que no existe otro domicilio a fin de notificar para la audiencia de descargo. Por tal motivo y a fin de no vulnerar le derecho de defensa del presunto infractor y por aplicación del art. 5 del C.P.M.F. cítese mediante edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia, para que comparezca a la audiencia de fecha 16 de Octubre de 2019, en el horario de 8:00 a 13:00, a los efectos de ser escuchado en relación a la imputación efectuada en acta de infracción N° 20182000323272, de fecha 17/04/2018, 20182000332985 de fecha 15/10/2018 en la que se le imputa EXCESO DE VELOCIDAD, en calle Av. Leandro N. Alem al 1300 sentido O/E y Av. Leandro N Alem al 1300, sentido E/O de esta ciudad, en infracción a los arts. 128 de la Ordenanza N° 7882, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se procederá a dictar sentencia, sin mas tramite, teniendo por acreditadas las infracciones (conf. Art. 40 C.M.F.). Notifíquese. Fdo.: Dra. Marcela N Favali, Juez de Faltas

\$ 56 404498 Oct. 16

CITACIÓN

Que conforme la cédula agregada a autos, se notificó en el domicilio real del señor QUINTANA MAURO NICOLÁS, DNI N° 30.562.215, sito en Santa Rosa de la localidad de San José de Rincón, Provincia de Santa Fe, conductor del automotor DOMINIO: MZH026, constando en dicho aviso de Retorno CERRADO/AUSENTE SE DEJO AVISO DE VISITA. En virtud de que no existe otro domicilio a fin de notificar para la audiencia de descargo. Por tal motivo, y a fin de no vulnerar el derecho de defensa del presunto infractor y por aplicación del art. 5 del C.P.M.F.; cítese mediante edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia, para que comparezca a la audiencia de fecha 23 de Octubre de 2019, en el horario de 8 a 13, a los efectos de ser escuchado en relación a la imputación efectuada en acta de infracción N° 20185094358845, 20185093371811, 20185093374161, 20185095385226, 20185092389185, 20185061394029, 20185095394114, 20185062402418, 20187015777701, 20187015779901, 20187015779901, 20185061414254 en la que se le imputa en infracción a los arts.: 80 (Estacionar en mano prohibida), 81 bis (Estacionamiento antirreglamentario), 97b (Vidrios polarizados) de la Ordenanza N° 7882, de esta Ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se procederá a dictar sentencia, sin más trámite, teniendo por acreditadas las infracciones (conf. Art. 40 C.M.F.). Notifíquese. Fdo.: Dra. Marcela N Favali, Juez de Faltas

\$ 59 404500 Oct. 16

CITACIÓN

Que conforme la cédula agregada a autos, se notificó

en el domicilio real del señor LAMBERT GUILLERMO, D.N.I.: N° 13.359.267, sito en Pastor Ferreyra 4167 de la localidad de Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, conductor del automotor DOMINIO: AA729SY, constando en dicho aviso de Retorno "RECHAZADO". En virtud de que no existe otro domicilio a fin de notificar para la audiencia de descargo. Por tal motivo, y a fin de no vulnerar el derecho de defensa del presunto infractor y por aplicación del art. 5 del C.P.M.F.; cítese mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de esta Provincia, para que comparezca a la audiencia de fecha 23 de Octubre de 2019, en el horario de 8 a 13, a los efectos de ser escuchado en relación a la imputación efectuada en acta de infracción N° 20185093361329, 20185055372699, 20185094374306, 20185095396547, 20187015566901, 20185067406294, 20185062410421, 20185061413458, 20185049419387 en la que se le imputa en infracción a los arts.: 80 (Estacionar en mano prohibida), 81 bis (Estacionamiento antirreglamentario), 97b (Vidrios polarizados) de la Ordenanza N° 7882, de esta Ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se procederá a dictar sentencia, sin más trámite, teniendo por acreditadas las infracciones (conf. Art. 40 C.M.F.). - Notifíquese. - Marcela N. Favali, Juez de Faltas.

\$ 56 404502 Oct. 16

CITACIÓN

Que conforme la cédula agregada a autos, se notificó en el domicilio real del señor VALLE, CRISTIAN ADRIÁN, D.N.I. Nº 31.955.030, sito en Los Jilgueros Nº 505 de la localidad de Oro Verde, provincia de Entre Ríos, titular, poseedor y/o conductor del automotor DOMINIO UPQ 472, constando en dicho Aviso de Retorno "DEVUELTA AL REMITENTE - NO RECLAMADA - PLAZO VENCIDO". En virtud de que no existe otro domicilio a fin de notificar para la audiencia de descargo. Por tal motivo, y a fin de no vulnerar el derecho de defensa del presunto infractor y por aplicación del art. 5 del C.P.M.F.; cítese mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de esta Provincia, para que comparezca a la audiencia de fecha 16 de octubre de 2019, en el horario de 8 a 12, a los efectos de ser escuchado en relación a la imputación efectuada en las Actas de Infracción Nº 20185056332064 (16/01/2018 - Junín 2538), 20185010333071 (19/01/2018 - Gdor. Crespo 2600), 20185051333606 (23/1/2018 - Junín 2576), 20185050339996 (08/03/2018 - Junín 2538), 20185057340714 (12/03/2018 - Junín 2632), 20185057341698 (16/03/2018 - San Martín 3100), 20185049342719 (20/3/2019 - Junín 2600), 20185051356814 (23/05/2018 - San Martín Nº 3100), 20185055357984 (28/5/2018 - San Martín 3160), 20185062365070 (21/6/2018 - San Martín 3162, 20185092365323 (22/6/2018 - San Martín 3100), 20185068366235 (27/09/2018 - San Martín 3150), 20185056367434 (03/07/2018 - San Martín 3130), 20185068369075 (.12/07/2018 - San Martín 3182), 20185061371187 (20/7/2018 - San Martín 3180), violación al art. 81 bis de la Ordenanza Nº 7882, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se procederá a dictar sentencia, sin más trámite, teniendo por acreditadas las infracciones (conf. Art. 40 C.M.F.). Notifíquese. - Marcelo N. Favali, Juez de Faltas.

\$ 89 404503 Oct. 16

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ**

COMUNICADO

En virtud de la Resolución Nº 1311/2019 del día 04 de Septiembre de 2019 dictada por el Sr. Secretario de Gobierno, Educación y Cultura de la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez en las actuaciones caratulada Baja de Licencias de Taxi Expediente Administrativo Nº 52310/2018, se ha dispuesto: Visto...Considerando... El SECRETARIO DE GOBIERNO, EDUCACIÓN Y CULTURA, RESUELVE: ARTICULO Nº 1: Dispóngase la CADUCIDAD de las Licencias de Taxi que a continuación se detallan;

Nº Nº DE NOMBRE Y APELLIDO DIRECCIÓN

LICENCIA

1 13 Debasto Marcelo 18.030.796

2 25 Lambert Daniel 21.557.038

3 30 Betto Vicente 05.077.195

por incumplimiento reiterado de las disposiciones establecidas en la ordenanza Municipal 272/77 y modificatorias y del relevamiento ordenado por decreto Nº 1160/2016 art. 6 y 7, habiéndose realizado la correspondiente publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, la publicación correspondiente en el Edificio Municipal de la calle Juan D. Perón Nº 1549 y en el Edificio Municipal de la calle Mosconi Nº 1541 por el termino de 5 (cinco) días, tal como fue ordenando por la Resolución de la Secretaria de Gobierno, Educación y Cultura Nº 0969/2018, todo conforme al visto y considerando de la presente medida legal. ARTICULO Nº 2: Notifíquese a la Subsecretaria de Control y Convivencia

Ciudadana, al Departamento de Inspección General y hágase publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y el hall de los Edificios Municipales a fin de notificar a los licenciarios detallados en el art. 1. ARTICULO N° 3: Comuníquese, regístrese y archívese. Villa Gobernador Gálvez

\$ 300 404832 Oct. 16
